

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 31, 32, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 67, 68, y 69 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; Ley de Evaluación de la Ciudad de México; así como en el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2025”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1514 Bis, con fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y,

CONSIDERANDO

Que el pasado 21 de febrero de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1553, el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Construyendo salud en comunidad”.

Que durante el proceso de formalización y seguimiento de la asignación de recursos a las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios del programa social, se identificó un ajuste en la demanda real de folios cubiertos durante el período de febrero a mayo de 2025, resultando un diferencial de recursos asignados no erogados por la Alcaldía. Este diferencial no representa una subejecución, sino una oportunidad para la reorientación estratégica de recursos, a fin de potenciar el impacto de la política social en Tlalpan.

Que de lo anterior y con estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen el ejercicio del gasto público en la Ciudad de México, se realiza la siguiente modificación al programa social, respecto a monto del presupuesto y calendario presupuestal del programa social “Construyendo salud en comunidad”, por lo que emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “CONSTRUYENDO SALUD EN COMUNIDAD”, PUBLICADO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1553

Página 107: numeral 7.1 Y 7.2.

DICE:

7.1. El monto total del presupuesto autorizado para el programa en el ejercicio fiscal 2024, corresponde a un total de \$12,600,000.00 (doce millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).

7.2. Programación presupuestal.

(...);

	Febrero	Marzo	Abril
	\$1,175,000.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$1,142,500.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$1,142,500.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00
Total			
\$12,600,000.00			

DEBE DECIR:

7.1. El monto total del presupuesto autorizado para el programa en el ejercicio fiscal 2025, corresponde a un total de \$12,203,500.00 (doce millones doscientos tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.).

7.2. Programación presupuestal.

(...);

Enero	Febrero	Marzo	Abril
	\$1,035,500.00	\$1,063,500.00	\$1,056,500.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$1,050,500.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$1,142,500.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00	\$1,142,500.00
Total			
\$12,203,500.00			

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Nota entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Atendiendo al principio de máxima publicidad, la presente Nota y los lineamientos de operación también podrán ser consultados sin costo alguno, en la página (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

Alcaldía Tlalpan, a 19 de noviembre de 2025

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN